



**Nombre de alumnos: Génesis Sharon  
Álvaro Bautista**

**Nombre del profesor: Víctor Manuel  
Nery**

**Nombre del trabajo: Mapa  
conceptual**

**Materia: Submódulo I**

**Grado: Cuarto Semestre**

**Grupo: Único**

Pichucalco, Chiapas a 20 de mayo del 2021.

# CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EXP. CLÍNICO

## QUE ES EL EXP. CLINICO

El conjunto único de información y Datos Personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables. (NOM-004-SSA3-2012)D.O.F.

## COMO SE INTEGRA EL EXP. CLINICO

El Expediente Clínico se integra por toda la información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última consulta en el Instituto

1. Historia Clínica y Notas Medicas
2. Resultados de laboratorio realizados en el Instituto
3. Resultados de estudio de gabinete realizados en el Instituto
4. Hojas de Trabajo Social
5. Otros Documentos:
  - Hoja de datos de egreso
  - Hoja de enfermería
  - Hoja de indicaciones médicas

## QUE ES EL CONSENTIMIENTO INFORMADO

El consentimiento informado es el procedimiento mediante el cual se garantiza que el sujeto ha expresado voluntariamente su intención de participar en una investigación, después de haber comprendido la información que se le ha dado acerca de los objetivos de la misma, los beneficios, las molestias, los posibles riesgos y las alternativas, sus derechos y responsabilidades.

## CARACTERISITICAS

El consentimiento informado debe reunir al menos cuatro requisitos que son:

**Capacidad:** el individuo debe tener la habilidad de tomar decisiones.

**Voluntariedad:** Los sujetos deben decidir libremente someterse a un tratamiento o participar en un estudio sin que haya persuasión, manipulación ni coerción. El carácter voluntario del consentimiento es vulnerado cuando es solicitado por personas en posición de autoridad o no se ofrece un tiempo suficiente al paciente para reflexionar, consultar o decidir.

**Información:** Las opciones deben ser comprensibles y deben incluir el objetivo del tratamiento o del estudio, su procedimiento, los beneficios y riesgos potenciales y que siempre existe la opción del paciente de rechazar el tratamiento o estudio una vez iniciado en cualquier momento, sin que ello le pueda perjudicar en otros tratamientos.

**Comprensión:** Es la capacidad del paciente de comprender la información relevante.